

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demas los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD DE FILIPINAS.

Manila, 14 de Diciembre de 1893.

De conformidad con lo acordado por la Superioridad en años anteriores, la temporada oficial para el uso de las aguas minero-medicinales de Sibul, dará comienzo en 1.º de Enero próximo terminando en 30 de Abril inclusive.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Director general de Administración Civil se publica en la Gaceta á los efectos procedentes.

B. FRANCIA.

## Marina

### CAPITANÍA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

Con el fin de enterarle de un asunto que le interesa se cita á comparecencia en esta Dependencia en horas hábiles de oficina á D. Isabelo Roxas vecino de Malabon de esta Provincia.

Manila, 14 de Diciembre de 1893.—Pedro Riudavets.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 17 de Diciembre de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante del núm. 73 D. Joaquin Sanchez. —Imaginería, el Coronel de la 4.a 1/2 Brigada, Don José Gramarén.—Hospital y provisiones, núm. 72, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García.

## Anuncios oficiales.

Continuación de la

### LISTA DE LOS DONATIVOS

con destino á aliviar las desgracias de Santander, recaudados en la Secretaría del Gobierno General.

Pesos. Cént.

Suma anterior. . . 7133'81 71

Cuerpo de Carabineros de Filipinas.

Comandante, D. Joaquin Perez Rosette.	6'30
Capitan, D. Leon Gaona Gabriel.	3'96
Otro » Eusebio Garcia Gomez.	3'96
Otro » Sixto Moreno Alonso.	3'96
Otro » Manuel Hernandez Herrera.	3'96
1.er Teniente, D. Fernando Paredes Vicente.	3'10
Otro » José Dominguez Herrera.	3'10
Otro » Saturnino Arenal Cristóbal.	3'10
Otro » Manuel Cortizo Alonso.	3'10
Otro » Cesáreo Tejon Diaz.	3'10
Otro » Pedro Cavanna Sanz.	3'10
Otro » José Brabo Portillo.	3'10
Otro » Juan de Leon Huertas.	3'10
Otro » Eladio Velez Corrales.	3'10
Otro » Luis Navarro Alonso.	3'10
Médico, D. José de Antelo.	0'75

### 2.a Compañía.

Sargento E., Angel Bello Baras.	0'90
Otro José Martin Martin.	0'90
Otro Francisco Soler Mob.	0'90
Otro L., Juan Carvajal Mirada.	0'57
Corneta, Felipe Sarmiento Bana.	0'26
Cabo E., Ceferino Nogueira Alon.	0'63
Otro Raf. el Moreno Diaz.	0'63
Otro D. Severiano Jaen Janrui.	0'63
Otro Tomás Montero Gutiérrez.	0'63
Otro Amadeo Cuello Gutierrez.	0'63
Otro L., Gregorio Brillante Gutierrez.	0'33
Otro Mariano Arceo Enril.	0'33
Otro Francisco Ramirez Noriga.	0'33
Carabinero 1.a, Antonio Alejandro la Cruz.	0'26
» Anacleto Vito Pila.	0'26
» Cirilo Domingo Baolomé.	0'26
» Felipe Plamantes Jarcon.	0'26
» Florencio Antonio Cruz.	0'26
» Florentino Santiago Bautista.	0'26
» Felino Galura Trajao.	0'26
» Gerónimo Rafael Cutillo.	0'26
» Ignacio Villena Esceta.	0'26
» Isidro Guinto del Rosario.	0'26
» Inigo Macalalad Aze.	0'26
» Leoncio de la Cruz Pineda.	0'26
» Lucio Pineda Galve.	0'26
» Marcos Unson Gajon.	0'26
» Mariano Sabalburu Katanamem.	0'26
» Ramon Salazar Aquesa.	0'26
» Simon Jameson Ventin.	0'26
» Tomás Sevilla de Rosa.	0'26
» Valeriano Velazco Lombreo.	0'26
» Victoriano Hernandez Salapon.	0'26
De 2.a Adriano Payumo Abenas.	0'22
» Apolinario Sison Aquino.	0'22
» Antero Baraguem Baraguem.	0'22
» Anselmo de los Reyes de la Reyes.	0'22
» Apolonio Aquino Salvador.	0'22
» Anastasio Marcelino de losantos.	0'22
» Ambrosio S. Francisco Drid.	0'22
» Antonio Villanueva Jesus.	0'22
» Atanasio Decena Perez.	0'22
» Benito Dejilla Catalina.	0'22
» Bibiano José José.	0'22
» Bonifacio Domingo Nero.	0'22
» Calixto Tomines Tomines.	0'22
» Cosme Bael Centos.	0'22
» Cornelio Zarzuela Chavan.	0'22
» Cristino Gimeno Calamba.	0'22
» Cipriano Tuñay Labungay.	0'22
» Casimiro Cayacob Basaleas.	0'22
» Casimiro de los Santos Eres.	0'22
» Clemente Napisa Teodora.	0'22
» Catalino Balahay Atao.	0'22
» Cornelio Guerrero Alvano.	0'22
» Clemente Legaspi Marque.	0'22
» Diego Ramos Ramos.	0'22
» Dionisio Francisco Hipólit.	0'22
» Donato Alcántara Legaspi.	0'22
» Dámaso Tuason Lantacan.	0'22
» Eusebio Delgado Angeles.	0'22
» Evaristo Aguilar de la Crz.	0'22
» Eugenio Delfin Vicales.	0'22
» Eustaquio Robadilla Ola.	0'22
» Fulgencio Perlas Presa.	0'22
» Florencio Manalo Guzman.	0'22
» Feliciano Alejandro Alejandro.	0'22
» Florentino Agravio Villanueva.	0'22
» Gregorio Gutierrez Cruz.	0'22
» Gregorio Bernal San Pedro.	0'22
» Hipólito Panay Ibo.	0'22
» Ignacio Reyes Saclolo.	0'22
» Julio Cayabyab Perfecta.	0'22
» Juan Hernandez Jesus.	0'22
» Joaquin Peña Cunsanan.	0'22
» Juan Dansalan Diego.	0'22
» Juan Garcia Garcia.	0'22
» Lucio Casaboan Tandionco.	0'22
» Leoncio Magcalas Mañala.	0'22

» Mariano Abesia Cayao.	0'22
» Mariano Morales Dorotea.	0'22
» Macario Lobo Trinidad.	0'22
» Modesto Calu Brigida.	0'22
» Martin Talavera Calapan.	0'22
» Matias Pascual Magat.	0'22
» Mariano Enrique Francisco.	0'22
» Manuel Pacol Ramos.	0'22
» Mariano Lapaz Estéban.	0'22
» Nicolás Alday de Castro.	0'22
» Netalio Tenorio Coria.	0'22
» Primitivo Torres Gabiano.	0'22
» Plácido Llapitan Quedden.	0'22
» Pedro de la Cruz Legaspi.	0'22
» Pedro Modelo Pagé.	0'22
» Paulo Carerifia Dichoso.	0'22
» Pablo Malaito Malaito.	0'22
» Pastor de la Cruz Bautista.	0'22
» Pedro José Dayao.	0'22
» Raymundo Autepasado Caur.e	0'22
» Salvador Datul Payulayan.	0'22
» Severo del Rosario Villalon.	0'22
» Severiano Cudapas Domingo.	0'22
» Santiago Aguilar Cruz.	0'22
» Santos Rayonan Zapi.	0'22
» Saturnino Mendez Gimenez.	0'22
» Torcuato Sinding Sinding.	0'22
» Tomás Tincan Mayppion.	0'22
» Teodoro Quejano Quejano.	0'22
» Tomás Rabang Abad.	0'22
» Tomás Estuista de la Cruz.	0'22
» Valentin Alipio Bondoc.	0'22
» Victoriano Balacano Agitu.	0'22
Sargento E., Manuel Lozano Garcia.	0'90
Otro Pablo Descalso Saez.	0'90
Otro Diego Oribe Garcia.	0'90
Otro I., Cipriano Sevilla Maninang.	0'57
Corneta, Victoriano Talusig Mayores.	0'26
Cabo E., Juan Garcia Ochoa.	0'63
Otro Fulgencio Paños Pelegrin.	0'63
Otro Emiterio Gonzalez Ruiz.	0'63
Otro Miguel Lozano Gonzalez.	0'63
Otro José Montero Manzano.	0'63
Otro I., Wenceslao Liuanag Fermin.	0'33
Otro Francisco Atijera Venancia.	0'33
Otro Tomás Tugad Rivera.	0'33
Carabinero 1.a, Dámaso de la Cruz Flores.	0'26
» Cristóbal Miron Origenesa.	0'26
» Bonifacio Tumines Lasandeli.	0'26
» Estéban Paredes Ordoño.	0'26
» Carlos Marcella Castañeda.	0'26
» Juan Trinidad Israel.	0'26
» Mariano Tuvillo Tuvillo.	0'26
» Juanuario Matirae Matirae.	0'26
» Severino Tingson Dasig.	0'26
» Vidal Cairgon Ilaya.	0'26
» Apolonio Bedua Bupalad.	0'26
» Leandro Piedad Rivera.	0'26
» Fabian Ramos Petrona.	0'26
» Pedro Climaco Almasan.	0'26
» Francisco Dacun Dirain.	0'26
» Adriano Guevara Montero.	0'26
» Macario Antonio Santiago.	0'26
De 2.a Adjutorio Gamu Mena.	0'22
» Alejandro Dalloig Perez.	0'22
» Alipio Juan Maria.	0'22
» Andrés Eugojo Fuentes.	0'22
» Angel de los Santos Cruz.	0'22
» Anastasio Concepción Ronquillo.	0'22
» Anselmo Necesario Babie.	0'22
» Antonio Manalo Ligad.	0'22
» Ariston Padin Cabigas.	0'22
» Baldomero Malinao Piquit.	0'22
» Benigno Espiritu Cabotaje.	0'22
» Benito Francisco San Pablo.	0'22
» Buenaventura Manalo Garcia.	0'22
» Camilo Cañal Cacer.	0'22
» Camilo Inage Escobar.	0'22
» Cándido Deilig Pagalpatan.	0'22
» Carlos Bacolod Contraeras.	0'22



» Claro Maestro Ibeta.	0'22
» Claudio Labayan Labayan.	0'22
» Cleto Chaves Tecson.	0'22
» Ciriago Estelo Villanueva.	0'22
» Cirilo Villela Domingo.	0'22
» Cornelio Severino Tirante.	0'22
» Crisanto Tecson Paragan.	0'22
» Daniel Aquitania Valdez.	0'22
» Dionisio Buensuseso Magarle.	0'22
» Dionisio Gonzalez Benites.	0'22
» Espiridion Buseño Gutierrez.	0'22
» Estéban Achas Macambos.	0'22
» Eusebio Sacalin Sacalin.	0'22
» Félix Abayan Mateo.	0'22
» Félix Abugo Abrigo.	0'22
» Filomeno Bonador Ambe.	0'22
» Francisco Aleala Pamangan.	0'22
» Francisco Barreto Dacora.	0'22
» Francisco Labrador Romero.	0'22
» Francisco Soco Abala.	0'22
» Gerardo Alqueru Calderon.	0'22
» Gregorio Gatus Gatus.	0'22
» Gregorio Lison Cruz.	0'22
» Gregorio Suarez Bonad.	0'22
» Inocente Aresa Aresase.	0'22
» Juan Avella Avella.	0'22
» Juan Ignacio de los Reyes.	0'22
» Juan Rigondola Rivano.	0'22
» Juan de la Cruz Lacvamana.	0'22
» Julio Malabao Brucelas.	0'22
» Ladislao Dizon Sinag.	0'22
» Lorenzo Ecano Alvarez.	0'22
» Macario Canlas Rivera.	0'22
» Mamerto Alfaro Torres.	0'22
» Macario Tupase Tupase.	0'22
» Marcelo Natividad de Leon.	0'22
» Martin Zambaleon Canlas.	0'22
» Miguel Servano Lambao.	0'22
» Nicolás Adaro Adaro.	0'22
» Pablo Ossorio Palmas.	0'22
» Pascual Aldas Aldas.	0'22
» Pascual Aracaña Madeja.	0'22
» Pedro Cordero Garcia.	0'22
» Prudencio Andal Cabancal.	0'22
» Pedro Villegas Landeras.	0'22
» Pedro Gonzalez Lacandola.	0'22
» Próspero Ercilla Estrayo.	0'22
» Salvador Roda Apolonio.	0'22
» Santiago Morillo Navia.	0'22
» Simplicio Ramoneda.	0'22
» Teodoro Zorita Limos.	0'22
» Timoteo Salavaria Madriga.	0'22
» Tomás Landrito Luisa.	0'22
» Tomás Rita Natividad.	0'22
» Toribio Manantan Setrino.	0'22
» Vicente Bandon Damasco.	0'22
» Victoriano Peña de Guzman.	0'22
» Victoriano Rivera Ramos.	0'22
» Victoriano Salvador Félix.	0'22
» Victor Serrano Victorina.	0'22
» Wenceslao Rosales Aurelio.	0'22
Patron, Eugenio de los Reyes Herrera.	0'60
Cabo mar, Eufemio Enriquez de los Reyes.	0'36
» Eusebio Ballejos Iraceta.	0'36
» Andrés Villarda Villamor.	0'36
Mar. o 1.ª Félix Garduque Ignacia.	0'30
» Cornelio Pedrito Itaga.	0'30
» Antonio Saludar Contador.	0'30
» Mateo Gamara Adriano.	0'30
» Bartolomé Molo Mangarin.	0'30
» Macario Cartel Carreras.	0'30
De 2.ª Alejo Gabrido Gaani.	0'27
» Baltazar Pingana.	0'27
» Domingo Magsombol Gaa.	0'27
» Estéban Alcántara Torre.	0'27
» Eusebio Aquino Aquino.	0'27
» Eustaquio Glani Glipa.	0'27
» Francisco Domingo Mendiola.	0'27
» Gabriel Ramos Manicat.	0'27
» Jorge Gabuat Pabon.	0'27
» Juan Rana Mercado.	0'27
» Leoncio Manuel Manalo.	0'27
» Lorenzo Pascual Liho.	0'27
» Marcelo Nuque Nuque.	0'27
» Pablo Batolo Batolo.	0'27
» Restituto Bancud Mariano.	0'27
» Romualdo Cabiguen Cabanec.	0'27
» Romualdo Luntao Arestegue.	0'27
» Santiago de la Cruz Lara.	0'27
» Victoriano Elbanio Duac.	0'27
» Voluciano Layauen Pablo.	0'27
1.ª Compañía.	
Sargento, Martin Valdés.	0'90
Otro Miguel Larios.	0'90
Otro José Sanchez.	0'90
Otro I. Donato Palos.	0'57
Corneta, Angel Zapanta.	0'36
Cabo E., Antonio Rebollo.	0'63
Otro Enrique Guevara.	0'63
Otro Domingo Ganced.	0'63
Otro Pedro Gené.	0'63
Otro Vicente Garriga.	0'63
Otro I. Miguel Sancho.	0'33
Otro Valentin Aguilar.	0'33
Otro Ciriaco de los Santos.	0'33
De 1.ª Anacleto Muncal.	0'26
» Catalino Fuentes.	0'26
» Cleto Pangniban.	0'26

» Catalino de Jess.	0'26
» Enrique Ochoa.	0'26
» Estefanio Caspi.	0'26
» Engracio Fernandez.	0'26
» Francisco Carron.	0'26
» Januario Carpio.	0'26
» Joaquin Chalchn.	0'26
» Luis de Virly.	0'26
» Mariano Tongson.	0'26
» Martin Contantno.	0'26
» Melecio Almaza.	0'26
» Pedro Magpayc.	0'26
» Rufino Quilala.	0'26
» Tomás Sanchez.	0'26
» Timoteo Pintucn.	0'26
» Vicente Titco.	0'26
» Valentin Lagasa.	0'26
De 2.ª Aniceto Hernandez.	0'22
» Agustin Vila.	0'22
» Antonio Franco.	0'22
» Antonio Morenc.	0'22
» Ariston Javier.	0'22
» Antonio de los Reyes.	0'22
» Angel Muncal.	0'22
» Aniceto Fernandez.	0'22
» Andrés Musar.	0'22
» Balbino Galuter.	0'22
» Benito Salvado.	0'22
» Basilio Desa.	0'22
» Bonifacio de la Peña.	0'22
» Bibiano Cebotaj.	0'22
» Benito Catindig.	0'22
» Bonifacio Cabrea.	0'22
» Cipriano Castaaga.	0'22
» Casimiro Gosui.	0'22
» Donato de los Santos.	0'22
» Diego de los Ryes.	0'22
» Enrique Señal.	0'22
» Eulafio de los Santos.	0'22
» Enrique Ramirc.	0'22
» Francisco Arcias.	0'22
» Francisco Puntres.	0'22
» Francisco Sanchez.	0'22
» Faustino Javier.	0'22
» Francisco Ibañe.	0'22
» Francisco Aguir.	0'22
» Feliciano Paglauan.	0'22
» Francisco Sarmiento.	0'22
» Felipe Mauricio.	0'22
» Juan Perez.	0'22
» Julian Alvarado.	0'22
» José Espejo.	0'22
» Juan Santos.	0'22
» Juan de los Santos.	0'22
» Juan Principe.	0'22
» Juan Casiano.	0'22
» Justo Burgos.	0'22
» Juan Benjamina.	0'22
» Lucas de la Cruz.	0'22
» Luciano Dorotec.	0'22
» Luis Arcadio.	0'22
» Melecio Corpus.	0'22
» Mauricio Bauvia.	0'22
» Mariano Papa.	0'22
» Mariano Guevar.	0'22
» Mateo Carreras.	0'22
» Manuel Gonzal.	0'22
» Marcelino Aquir.	0'22
» Mariano Mon.	0'22
» Martin de Castr.	0'22
» Marcos Sales.	0'22
» Nemesio Pasive.	0'22
» Narciso Flores.	0'22
» Pio Sibulo.	0'22
» Pedro Llantos.	0'22
» Paciano Real.	0'22
» Pedro Marcella.	0'22
» Pantaleon Pentostes.	0'22
» Pascual Manajar.	0'22
» Pedro Tolingan.	0'22
» Pedro Murillo.	0'22
» Rosalio Escobar.	0'22
» Remigio Hernandez.	0'22
» Ramon Mendoza.	0'22
» Rufino Madridos.	0'22
» Raymundo Serrao.	0'22
» Simplicio Moña.	0'22
» Simon Alipio.	0'22
» Tomás Fernandez.	0'22
» Timoteo Sanding.	0'22
» Valentin Celestin.	0'22
» Victor Concepció.	0'22
» Victorio Torralva.	0'22
» Victor M-nleza.	0'22
» Isidro Escano.	0'22
» Isidro Caguinui.	0'22
» Idefonso Bustang.	0'22
Fuerza a mar.	
Maq.ta Juan Guerrero.	0'90
Otro Juan Florentino.	0'90
Fogono Lorenzo Panguinan.	0'30
Otro Quintin Rojas.	0'30
Patron Lorenzo Nativida.	0'60
Otro Marcelo de los Sntos.	0'60
Otro Eusebio R-bles.	0'60
Otro Juan Co-pus.	0'60
Cabo Isidoro H-rmosa.	0'36
» Estéban Arzadon.	0'36
» Julio Aquino.	0'36

» Alejandro Ecal.	0'36
» Tranquilino Castañeda.	0'36
Mar. o 1.ª Rafael Molina.	0'30
» Tomás Bergas.	0'30
» Pedro Soriano.	0'30
» Espiridion Sartiga.	0'30
» Vicente de los Angeles.	0'30
» Juan de los Santos.	0'30
De 2.ª Antonio Panguilinan.	0'27
» Agripino Rustia.	0'27
» Dionisio de los Santos.	0'27
» Epifanio Nugues.	0'27
» Félix Taguibad.	0'27
» Hilario Alegria.	0'27
» Juan de la Cruz.	0'27
» Luis Catipon.	0'27
» Mariano de Castro.	0'27
» Máximo Aguirre.	0'27
» Mateo Sarmiento.	0'27
» Maximino de los Santos.	0'27
» Policarpo Sta. Rosa.	0'27
» Paulino Inocencio.	0'27
» Pio Castillo.	0'27
» Pedro Fernandez.	0'27
» Pantaleon Viron.	0'27
» Pastor Distor.	0'27
» Quiterio Miñosa.	0'27
» Severo Iraula.	0'27
» Tomás Bigo.	0'27
» Teodorico José.	0'27
» Vicente Mejandrino.	0'27
» Isaac Sepoco.	0'27
» Isidro de los Santos.	0'27
» Isidro Samson.	0'27
» Isayas de Tapia.	0'27
Carpintero Máximo Pedro.	0'27
Califate Maximo Barron.	0'27
Armero José M.a Ruiz.	1'27
Total.	7304'49 7

Manila, 15 de Diciembre de 1893 —J. J. Bolivar.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de Impuestos Indirectos. Negociado 2.º

Con decreto de 23 de Noviembre último, se autoriza a D. Benito Dinayco, vecino de esta Capital, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina que tendrá lugar en el mes de Febrero del año próximo, un carruaje Vis á vis enganchado a dos caballos justipreciados por los peritos carroceros D. Salvador Aliena y D. José Padern, en la suma de quinientos cincuenta pesos y los caballos en ciento cincuenta pesos; según peritación practicada por los veterinarios D. Ricardo Ferrero y D. Joaquin S. Torrejon, siendo depositario de ambos objetos el indicado D. Salvador Aliena, domiciliado en la calle de Anda núm. 17 de esta Ciudad.

Constará dicha rifa de doscientas papeletas al precio de tres pesos y cincuenta céntimos una, entregándose por el depositario el carruaje y caballos, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual agraciado con el premio mayor del indicado sorteo.

Manila, 13 de Diciembre de 1893.—P. O.—El Subintendente, Peñaranda. 3

Con decreto de 25 de Noviembre último, se autoriza a D. Pedro Requeño, vecino de esta Ciudad, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 25 de Enero del próximo año, un reloj de oro para señora esmaltado con siete brillantes en la tapa, señalado con el núm. 2120 justipreciado por el perito relojero de esta Capital D. Antonio Laino, en la cantidad de cien pesos; siendo depositario del mismo D. Gregorio Cena, domiciliado en el Pabellon de la Luneta núm. 4.

Constará dicha rifa de doscientas papeletas con doscientos números correlativos cada una al precio de un peso, entregándose el expresado reloj al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del indicado sorteo.

Manila, 13 de Diciembre de 1893.—P. O.—El Subintendente, Peñaranda. 3

El día 21 del actual a las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 12.º sorteo extraordinario de la Real Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 13 de Diciembre de 1893.—P. O.—El Subintendente, Peñaranda. 1

Sección de Impuestos directos.

El día 27 del presente mes a las diez de su mañana se subastará ante la Junta de Reales Almonedades de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el servicio por un trienio, de conducción a su país, de los chinos indocumentados e insolventes, bajo el tipo en progresión descendente de cinco pesos cua-



...céntimos por cada chino que haya de reembarcarse, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

...hora para la subasta de que se trata, se re... por la que marca el reloj que existe en el... de actos públicos.

Manila, 16 de Diciembre de 1893.—J. Jimeno Agius.

...de condiciones que redacta esta Sección de... puestos directos, para adquirir por tres años en... hasta pública el servicio de conducción á su país,...

...cuenta del Estado, de los chinos insolventes... reembarque acuerde el Excmo. Sr. Inten... te general de Hacienda.

Condiciones económico-administrativas.

Obligaciones de la Hacienda. Satisfacer al Contratista el importe del pa... de los chinos insolventes que se reembarquen,...

Obligaciones del Contratista. Embarcar en el primer vapor que zarpe de Ma... para Hong-kong y Emuy los chinos insolven... indocumentados cuyo reembarque disponga el...

Condiciones jurídico-administrativas. El tipo del remate será el de cinco pesos... que haya de reembarcarse, siendo inadmisibles...

...Para presentarse á la licitación será indispen... consignar previamente en la Caja de Depósitos,...

...No se admitirán reclamaciones ni observa... de ningún género respecto á la totalidad ó...

...El actuario levantará la oportuna acta de la... que firmarán los Sres. de la Junta y en...

...El cumplimiento del contrato se garantizará... Contratista con una fianza equivalente al diez...

...Si el Contratista impidiese que se escriturase... contrato en el término señalado, ó si despues...

...Los efectos de esta declaración serán: 1.º Que... sobre nuevo remate bajo iguales condiciones pa...

...Si á partir de la fecha de la declaración de... de los chinos indocumentados que hayan...

...El que se considere dueño de 38 kilos de fideos... de China en tres sacos y de 32 kilos cebollas, se...

...Manila, 14 de Diciembre de 1893.—José Viudes Giron.

...Manila, 14 de Diciembre de 1893.—Pablo Ocampo.

gase el caso de zarpar un tercerapor y no lo ve... rificase surtirá sus efectos la resción de que trata...

9.a Si por cualquier motivo intase el Contra... tista la rescisión del contrato no relevará esta...

10. Las cuestiones que se suscitan sobre el cum... plimiento, inteligencia, rescisión y efectos del contrato,...

Condiciones generales para subasta.

1.a La subasta de este servicio tendrá lugar en... el Salon de actos públicos de la Intendencia general...

2.a Para hacer proposiciones á esta subasta será... indispensable: 1.º Estar en condiches de contratar...

3.a Las proposiciones se harán en pliego cerrado... acompañando el documento del depóito y la cédula...

4.a El Presidente de la Junta de Almonedas dis... pondrá que se numeren ordinalmente los pliegos que...

5.a A la hora señalada en los pliegos se pro... cederá á la apertura de los pliegos por el orden de...

6.a La Intendencia general de Hacienda adjudic... ará el servicio á favor del que presente la mejor...

7.a Si resultasen empatadas dos ó más proposic... ones, que sean las más ventajosas, sebrirá licitación...

8.a Cualquiera duda que sobre la inteligencia ó... efectos de este contrato se susciten í como las que...

9.a La Hacienda se reserva el decho de rescin... dir el contrato, caso de que una nva legislación...

10 El plazo de duración del contrato es el de tres... años, á contar desde la fecha en q sea aprobada...

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidentes y Vocales de la Junta Almonedas. Don N. N. vecino de . . . , se compromete á tomar...

Fecha y firma.

Es copia, Corral.

INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Diego Rodrigo Santos Subdelegado que fué de la...

Manila, 14 de Diciembre de 1893.—Ricardo Carrasco y Moret.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA E MANILA.

El que se considere dueño de 105 lbs de tauyo ó salsa en cinco latas, se presentará en esta Aduana,

en horas hábiles de oficina dentro del plazo de veinte... días, contados desde la publicación del presente anu...

Manila, 14 de Diciembre de 1893.—José Viudes Giron.

El que se considere dueño de 38 kilos de fideos... de China en tres sacos y de 32 kilos cebollas, se...

Manila, 14 de Diciembre de 1893.—José Viudes Giron.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MANILA.

Secretaría.

En virtud de lo acordado por el Sr. Decano de este... Ilustre Colegio, en decreto de fecha de hoy han sido...

Manila, 14 de Diciembre de 1893.—Pablo Ocampo.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Benguet. Pueblo de Baguio.

Don Felipe Zafra y Ochoa, solicita la adquisición... de un terreno enclavado en el sitio de «Apli» que...

Manila, 13 de Diciembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Samar. Pueblo Gandara.

Don Antonio Muñoz, solicita la adquisición de la... «Isla de Napalisan», cuya superficie aproximada deja...

Manila, 13 de Diciembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo... de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el...

Manila, 14 de Diciembre de 1893.—Ricardo Carrasco y Moret.

Manila, 14 de Diciembre de 1893.—Ricardo Carrasco y Moret.

Manila, 14 de Diciembre de 1893.—Ricardo Carrasco y Moret.



papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Diciembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 3

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Enero del año próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebre ante la Jurta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de Batangas, 9.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 4.º grupo de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de la anterior, ó sea de quince mil cuarenta y un pesos, setenta y cinco céntimos (pfs. 15.041.75) durante el trienio, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 252 de 10 de Septiembre de 1891.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podran presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Diciembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Habiendo cesado en el cargo de Comisionado de apremio D. Gregorio de Guzman en los Distritos de San Fernando de Dilao, Ermita y Malate y estando designado para reemplazarle D. Celedonio Ramon Gonzalez, se avisa al público á fin de que de ello tenga conocimiento.

Manila, 16 de Diciembre de 1893.—Luis de la Torre.

Habiendo cesado en el cargo de Comisionado de apremio D. José Soler en los pueblos de Caloccan, Tambobo y Navotas y estando designado para reemplazarle D. Vicente Espósito se avisa al público á fin de que de ello tenga conocimiento.

Manila, 16 de Diciembre de 1893.—Luis de la Torre.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una res domalaga de pelo colorado, cogida suelta sin dueño conocido en el barrio de Tumalim comprensión del pueblo de Nasugbu de esta provincia, se anuncia al público para que por el término de treinta días contados desde esta fecha, se presente este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 12 de Diciembre de 1893.—M. Sastron.

Edictos.

Don Ablon Vicente Gonzalez, Doctor en Jurisprudencia y Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Quiapo. Por el presente, cito, llamo y emplazo á D. Alejandro Semson, mestizo sangley, natural de Pasig, vecino y domiciliado en la calle de Labasan del arrabal de Sampaloc, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado á fin de responder los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 5395 que instruyo contra Telesforo Cajalot, por daños; apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará la causa, en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila á 13 de Diciembre de 1893.—Abdon V Gonzalez.—Ante mí, Plácido del Barrio.

Por providencia de esta fecha del Sr. Juez de 1.ª instancia de este distrito de Quiapo, dictada en la causa núm. 5519 contra Severo S. Pedro Gaspar por hurto, se cita, llama y emplaza al ausente nombrado José personero, que fué de la casa de comercio de los Sres. Aldecoa y C.ª para que por el término de 9 días, contados desde el de la publicación del presente en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca en este Juzgado, para declarar en lo referida causa, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término, se le parará los perjuicios á que en derecho hubiere lugar. Dado en Quiapo á 9 de Diciembre de 1893.—Eustaquio V. de Mendoza.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Francisco Fernandez Polanco y Gutierrez Palacio, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en una causa criminal que se instruye con el núm. 3410 por lesiones al chino Carlos Palanca Tan-Suico, cuyo hecho ocurrió sobre las siete y diez minutos de la tarde del día diez de los corrientes en el pueblo de Tambobo conocido vulgarmente por Malabon en la Estación del Tr. ovía, se le á acordado se cite á las personas que estuviera allí presentes, para que comparezcan ante a sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 del arrabal de Tondo, con objeto de prestar la oportuna declaración, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Manila, 16 de Diciembre de 1893.—El Escribano P. H.—Joaquin Argote, V.º B.º.—Polanco.

Por providencia del Sr. Juez primera instancia del distrito de Binondo, recaí en la causa núm. 7616, se cita, llama y emplaza al testigo cno Dy-Camco, que era dependiente de la Botica de chinos, publicada en la calle de Sto. Cristo número 16 accesorio let E. de este mismo arrabal, para que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezcan en este Juzgado á fin de declarar en la causa expresada arriba, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Juzgado de Bidon, de Diciembre de 1893.—Ponciano Reyes.

Don Miguel Rodríguez-Barriz, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado chino Francisco Vela-co, Solmco, soltero, de 53 años de edad, natural de Chinooan, militante que fué de la calle Nueva núm. 13 del arrabal de Binondo, de oficio dependiente, para que en el término de 9 días á contar desde la publicación del presente comparezca en este Juzgado sito en la calle de Basco núm. 312 intramuros ó en la cárcel de Bilibid, á los efectos oportunos en la causa núm. 7642 del Juzgado de primera instancia de Binondo por esta, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Intramuros, 13 de Diciembre de 1893.—Miguel Rodríguez.—Por mandado de su Sra.ª, José de Res.

Don Gervasio Cruces Gamiz, Juez de primera instancia de esta provincia de Tac.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez á Melencio Masegen, indio, casado, de 38 años de edad, natural de la Paz, vecino de Paniqui del barangay, de Don Francisco Salazar, y de oficio labrador, para que dentro de 9 días, se presente en este Juzgado á fin de ser notificado de la Real ej. cutorialidad en la causa núm. 1622 contra Eusebio Suñiga, por lesiones, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término le pararán los perjuicios que haya lugar. Dado en el Juzgado de Triaac á 11 de Diciembre de 1893.—Gervasio Cruces.—Ante mí, Paulino B. Baltazar.

Don Mariano de Calé y Martínez, Juez de primera instancia de este partido de Albay.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Benito Nueva, indio, soltero, de 30 años de edad, natural de Iriga de la provincia Camarines Sur, y vecino de Sorsogon, sin instrucción y coliciencia de libertad en el presidio de la Capital de Manila, para que en el término de 9 días, contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de dicha Capit., se presente en este Juzgado á fin de notificar de la sentencia dictada en la causa núm. 3098 seguida contra el mismo por hurto, y de no verificarlo en dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Albay á 6 de Diciembre de 1893.—Mariano de Caldas.—Ante mí, Pedro Leon.

Don Alberlo Concello y Nuñez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que actúa los testigos acompañados por falta de Escribano de actuaciones.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los reos ausentes Catalino de la Cerna, Inocentes de la Cerna, ambos naturales y vecinos de San Nicolás, solteros, mayores de edad, hijos de Florencio y tanto y de Rafaela Taboada, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que les resultan en la causam. 5329 por el delito de lesiones; en la inteligencia que no hacerlo así, se les oír en justicia y de lo contrario seguiré sustanciando dicha causa en sus ausencias y rebeldía, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Cebú á 29 de Diciembre de 1893.—Alberto Concellon.—Por mandado de su Sra.ª.—Apolinar Cabibit, Salvador Ponce.

Don Desiderio Monto y Soriano, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Ilocos Norte.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al ausente Trifon Narciso, natur y vecino de esta Cabecera, de 26 años de edad, soltero, labrador del barangay núm. 84 de estatura y cuerpo regulares, to, cejas y ojos negros, nariz chata, barbilla lampiño, cara ovala y color moreno, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder los cargos que le surtan en la causa núm. 5028 que se instruye contra el mismo por hurto frustrado, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, le pararán los perjuicios que en derecho hay lugar. Dado en Laoag á 6 de Diciembre de 1893.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sra.ª, Julio Agcañile.

Don Rafael Morales Prieto, Juez de primera instancia de esta provincia de amarines Sur.

Por la presente quisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Tom. Frias, natural, vecino y Cabeza de Barangay de esta Ciudad, sin apodo, de 54 años de edad, casado y labrador, para que comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que resultan de la causa núm. 3811 que se le sigue por lesiones graves; apercibidos que de no hacerlo dentro del término de 30 días desde la publicación de la presente en la Gaceta oficial, se le declarará rebelde, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Nueva Cceres á 10 de Diciembre de 1893.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sra.ª, Ticio Alvarez.

Por la presente quisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Luciano Antonio, de 25 años de edad, indio, soltero, jornalero, rural y vecino de esta Cabecera, no sabe leer ni escribir, destatura, y cuerpo regular, color trigoño, pelo, cejas y ojos negros, barba escasa, cara redonda, nariz chata, boca regular con dos lunares al lado izquierdo, de la boca é hijo de Luwico ya difunto y de Andrea Francisca, para que en el término de 30 días, contados desde su publicación se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 3813 que me hallo instruyendopor hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo se seguirá dicha causa por su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar. Dado en Nueva Cceres á 6 de Diciembre de 1893.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sra.ª, Ticio Alvarez.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Pablo del Rosario, indio sin apodo, casado, con hijos, de oficio carrocer, de 32 años de edad, natural de Tondo de la Capital de Manila, no sabe leer ni escribir, de estatura alta, cuerpo

robusto, pelo, cejas y ojos negros, prente ancha, barba larga, con patillas, nariz chata, é hijo de Alberto y Clemente Damian, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación se presente en este Juzgado á contestar los cargos que contra el mismo y otros resultan en la causa número 3767 que me hallo instruyendo por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del citado plazo se seguirá dicha causa por su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar. Dado en Nueva Cceres á 7 de Diciembre de 1893.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sra.ª, Ticio Alvarez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de provincia, dictada en la causa núm. 7037 contra Juan C. por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo llamado natural y vecino de Nagcarlan y en el barrio de Uacat, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila, se presente en el Juzgado á declarar en la referida causa, apercibido que de no verificarlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Santa Cruz, 7 de Diciembre de 1893.—Márcos de Lara Sa.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de provincia, dictada en la causa núm. 7194 contra Roman P. por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo chino llamado Ponça radicado en Biñan, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado á declarar en la referida causa, apercibido que de no verificarlo, les pararán los perjuicios que hubiere lugar. Santa Cruz, 7 de Diciembre de 1893.—Márcos de Lara Sa.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la vancia de Cavite, dictada en la causa núm. 5653 seguida de oficio contra Valentín Reyes, por desacato, se cita, llama y emplaza á Francisco Borja, casado, mayor de edad, vecino de Tambobo, Manila, de oficio pescador y habita en el barrio de Rosario, para que dentro de 9 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca á declarar como testigo en dicha causa y en contrario le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Cavite, 11 de Diciembre de 1893.—Por mandado de su Sra.ª.—Cipriano Reyes.—V.º B.º.—Sierra.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de este distrito de Taysbas, recaída en la causa núm. 402 que se instruye en este Juzgado contra Pedro Valencia por esta, se cita, llama y emplaza á la ofendida ausente Eusebia Salomon, india, de 29 años de edad, de profesión costurera, natural y vecina de Lucena y el marido de esta cuyo nombre apellido y circunstancias personales se ignoran, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo durante dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Taysbas y Escribanía de mi cargo á 5 de Diciembre de 1893.—Gregorio Abas.

Por providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, en la causa núm. 12403 seguida de oficio contra D. Antonio Jores por detención arbitraria, se cita, llama y emplaza á Gregorio Galera, vecino de Tayug y ofendido en lo mismo, para que en el término de 9 días, contados desde su publicación en la Gaceta de Manila, comparezca á este Juzgado para declarar en una providencia dictada en dicha causa, apercibido que de no verificarlo en dicho término, se le pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 7 de Diciembre de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de esta provincia en la causa núm. 12441 seguida de oficio por falsificación de un documento oficial, se cita, llama y emplaza á la ofendida ausente, D.ª Custodio Cardenal, india, casada, natural de Mangatara, ciudad de Alava, de 35 años de edad, del barangay de D. Leon Generoso, de oficio hilandera, para que por el término de 9 días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente á este Juzgado para declarar en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Lingayen, 7 de Diciembre de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, en la causa núm. 12441 seguida de oficio contra Mariano Canuo (a) Antonio, por atentado á la autoridad, se cita, llama y emplaza á este los testigos Martino Barrientos, Inocencio de Veso, vecino del pueblo de Sta. Bárbara, los dos primeros y del de Urdaneta, último, para que en el término de 30 y de 9 días, respectivamente comparezcan á este Juzgado á prestar sus declaraciones apercibidos que de no verificarlo en dichos términos se declarará rebelde y contumaz al primero entendiéndose que los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias, parándose á todos los perjuicios consiguientes. Lingayen y oficio de mi cargo á 9 de Diciembre de 1893.—Silverio Hilario.

Don Francisco García y Gutierrez, Teniente de Navío de Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina y jefe de una sumaria. Por el presente edicto, y usando de las facultades que conceden las Ordenanzas generales de la Armada, cito, llamo y emplazo á los que se crean dueños de cinco bultos de pólvora que se encuentran depositados en esta Capitanía de Puerto que fueron aprehendidos por la Guardia Civil Veterana la noche del cuatro del actual, abordo de la banca núm. 10.651 en el estero de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde su publicación en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezcan en la Comandancia de Marina, con los documentos que tal circunstancia acrediten. Manila, 11 de Diciembre de 1893.—Francisco García Gutierrez.—Por su mandato, Julio Dominguez.

Don Francisco García y Gutierrez, Teniente de Navío de Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina y jefe de una sumaria. Ignorando el nombre del piloto del Casco á quien Gerónimo, compró cinco bultos de abaca en la noche del cuatro del actual, aprehendidos en la misma noche abordo de la banca núm. 10.651, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al citado piloto, para que en el término de 9 días, contados desde su publicación en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca en esta Comandancia de Marina á prestar su declaración, apercibido que de no hacerlo se sustanciará dicha sumaria en su ausencia; parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Manila, 13 de Diciembre de 1893.—Francisco García Gutierrez.—Por su mandato, Julio Dominguez.

Don Francisco García y Gutierrez, Teniente de Navío de Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina y jefe de una sumaria. Ignorando el nombre del piloto del Casco á quien Gerónimo, compró cinco bultos de abaca en la noche del cuatro del actual, aprehendidos en la misma noche abordo de la banca núm. 10.651, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al citado piloto, para que en el término de 9 días, contados desde su publicación en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca en esta Comandancia de Marina á prestar su declaración, apercibido que de no hacerlo se sustanciará dicha sumaria en su ausencia; parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Manila, 13 de Diciembre de 1893.—Francisco García Gutierrez.—Por su mandato, Julio Dominguez.

Don Francisco García y Gutierrez, Teniente de Navío de Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina y jefe de una sumaria. Ignorando el nombre del piloto del Casco á quien Gerónimo, compró cinco bultos de abaca en la noche del cuatro del actual, aprehendidos en la misma noche abordo de la banca núm. 10.651, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al citado piloto, para que en el término de 9 días, contados desde su publicación en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca en esta Comandancia de Marina á prestar su declaración, apercibido que de no hacerlo se sustanciará dicha sumaria en su ausencia; parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Manila, 13 de Diciembre de 1893.—Francisco García Gutierrez.—Por su mandato, Julio Dominguez.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.ª—MAGALLANES NUM.